

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 19
Infraestructura Plaza

DECRETO N° 1095/01

TIGRE, 13 de junio de 2001.-

VISTO:

Que por Decreto 1000/97 se autorizó a la Sociedad de Fomento Barranca Los Talas, con domicilio en Calle 1, N° 381, General Pacheco, a realizar el equipamiento de la “Plazoleta de la Democracia”, Circunscripción III, Sección N, Quinta 1, Manzana de Quinta 1a, mediante la ejecución del proyecto elaborado por la Secretaría de Obras Públicas que obra a fs. 9 de estos actuados, para la construcción de una cancha de fútbol, una cancha de basket una cancha de bochas y forestación y parquización, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1064/01, se adjudicó la licitación privada N° 32/01, a la firma SUNDBLAD CONSTRUCCIONES S.R.L., para realizar la obra de “Remodelación de la Plazoleta de la Democracia”, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto la autorización acordada por el mencionado Decreto 1000/97.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Déjase sin efecto el Decreto 1000/97, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Por la Delegación Municipal de General Pacheco notifíquese a la Sociedad de Fomento Barranca Los Talas.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase. Tome conocimiento Área Entidades de Bien Público.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1095/01